

Nota Aclaratoria No. 1

Tegucigalpa, M. D. C., 9 de noviembre de 2016

Señores
Participantes

Ref. BID 2032/BL-HO Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal:
**CPAT/BID/LPN/020-2016 "Servicio para Acceso a Base de Datos & Software con
Información Financiera de Empresas Nacionales e Internacionales"**

Por este medio damos respuesta a consultas que han realizado empresas interesadas en participar en el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en la **Sección I. Instrucciones** a los Oferentes, Cláusula IAO 10. Aclaración de los Documentos de Licitación.

1. **Sobre una característica que se encuentra en la Sección VII. Especificaciones técnicas de desempeño y diseños. Punto: 4.9 donde habla de tener información de fusiones y adquisiciones.**

Es un módulo que típicamente un departamento de precios de transferencia, no nos requiere, de tal forma que cuando nos lo piden, se vende como un módulo por aparte.

Respuesta: Este punto se refiere específicamente, que el software debe hacer una revisión detallada de empresas comparable potenciales que permita:

- a ordenarlas por nombres de empresas (predeterminado)
- b ordenarlas por país
- c ordenarlas por código de actividad o cantidad de empleados
- d Además, que exista un icono que permita identificar empresas con información de fusiones y adquisiciones.

No se está solicitando una función o tecnología adicional, es decir, una base de datos sobre regalías, usados por los profesionales en valuaciones, fusiones y adquisiciones. Se requiere información que la Base de Datos identifique (ICONO) si las empresas ha sido parte de una reorganización o restructuración empresarial (fusión y adquisición).

Para estos efectos, se entenderá que lo que se solicita son estados financieros auditados como los descritos en el 4.2, 4.3 y 4.4, con sus respectivos ratios (4.5 y 4.6) de empresas que han sufrido una fusión.

Atentamente,



Linda Reyes Reyes
Coordinadora General UCP BID-CPAT

